



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000049/2019**

**VISTO:** la Invitación recibida para participar de las “Jornadas Socio Ambientales: comunidades e (in) justicia ambiental. El medio ambiente como Derecho Humano” que organiza el Observatorio Socio Ambiental de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Mesa Socio Ambiental del observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, facultad de Ciencias Humanas de la UNRC y el Colegio de Abogados de Río Cuarto, los días 28, 29, 30, 31 de Mayo y 3 de Junio del corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

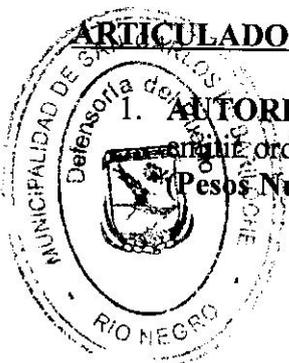
- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) participara en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba de las jornadas del visto.
- Que el Defensor del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto, Ismael Rins, junto a la Síndica Municipal de Greuges de Sabadell y Delegada de Forum de Sindics de Cataluña, Eva Abellán Costa y el Director de la Federación Nacional de Personerías de Colombia, Jesualdo Arzuaga, invitan a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche a ser parte de la conformación de la **Alianza Global de Personerías y Defensoría del Pueblo locales**. La misma se llevará a cabo los días 29 y 30 de Mayo y contará con la presencia del Dr. Guillermo Escobar Roca en representación del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica.
- Que dicha alianza tiene como lineamiento fundamental reafirmar el compromiso de nuestra comunidades con la Agenda 2030 y el seguimiento e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se presentará en el marco de las jornadas Socio Ambientales: comunidades e (in) justicia ambiental. El medio ambiente como Derecho Humano” que organiza la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto.
- Que como defensoría nos interesa visibilizar la problemática socioambientales con una perspectiva de derechos humanos y advertir sobre las consecuencias socio ambientales de este modelo de mal desarrollo e injusticia ambiental, que modifica y amenaza las condiciones de vida de la población, la sustentabilidad de nuestros territorios y da lugar a nuevas formas de conflictividad social que surge por la defensa del territorio y de los bienes comunes
- Que se procede a la compra de pasajes en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: ida Bariloche - Buenos Aires - Córdoba, Río Cuarto el día 27/05/2019, vuelta Córdoba, Buenos Aires - Bariloche el día 31/05/2019.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra. **Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por **\$9.936,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis)** para cancelar pasajes Aerolíneas Argentina



(CUIT 30-64140555-4) para los tramos: ida Bariloche - Buenos Aires - Córdoba, Río Cuarto el día 27/05/2019, vuelta Córdoba, Buenos Aires -Bariloche el día 31/05/2019 para participar de las "Jornadas Socio Ambientales:comunidades (in) justicia ambiental. El medio ambiente como Derecho Humano" que organiza el Observatorio Socio Ambiental de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto , Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba , Mesa Socio Ambiental del observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, facultad de Ciencias Humanas de la UNRC y el Colegio de Abogados de Río Cuarto , los días 28, 29, 30, 31 de Mayo y 3 de Junio del corriente

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.17 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 20 de Mayo de 2019



  
MARIA SOFIA MAGGI  
asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche